



San Andrés, Isla, trece (13) de agosto de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación No. 0408-20

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandado: José María Mow Herrera
Demandados: Porvenir S.A. y Colpensiones
Radicado Único: 88-001-31-05-001-2019-00033-00

Por encontrarse ajustada a derecho y teniendo en cuenta que ciertamente, las pretensiones de la demanda no fueron pecuniarias, APRUEBASE la liquidación de costas que antecede a favor de la parte demandante en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS (\$1.975.714) MCTE.

NOTIFIQUESE

ABM

Firmado Por:

**DEFNA NEREYA CAMPO MANJARRES
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 LABORAL DEL CIRCUITO SAN ANDRES**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dd4941a4424674f237d78b659030510c0c36502baad616d2c7d20679d522182f**
Documento generado en 13/08/2020 11:04:27 a.m.